

BUENOS AIRES, 21 MAR. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del 12 de marzo de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que se ha puesto en consideración la nota ingresada por la Mesa de Entrada N° 349/2012, suscripta por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Horacio Rodríguez Larreta, por la que se solicita la adscripción del agente Carlos Javier BARBA, DNI N° 22.456.111, Legajo N° 344, para desempeñarse en la Subsecretaría de Tránsito y Transporte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de 180 días a partir del 1° de marzo de 2012.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 12 de marzo de 2012, ha resuelto aprobar la adscripción solicitada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la adscripción del agente de esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, Carlos Javier BARBA, DNI N° 22.456.111, (Legajo N° 344), para desempeñarse en la Subsecretaría de Tránsito y Transporte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos, a partir del 1° de marzo de 2012.

ARTÍCULO 2º: El agente deberá presentar mensualmente en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeña.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 56 /12**

*Acción*

*Sumario*

*anf*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 21 MAR. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 377/07 aprobatoria del Reglamento de Otorgamiento de Becas para Actividades Académicas o Científicas, la Resolución AGC N° 200/09, el Expediente N° 205/11, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del 12 de marzo de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa en su artículo 135 que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 377/07 se aprobó el texto ordenado del Reglamento de Otorgamiento de Becas para Actividades Académicas o Científicas para el personal de la Planta de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose modificado por la Resolución AGC N° 200/09.

Que la Dirección General de Planificación mediante el Memorando DGPLA N° 58/2012, ha elevado a consideración del Colegio de Auditores, el Expediente N° 205/11, por el cual tramitaron las solicitudes de becas de diversos agentes, el análisis de los antecedentes expuestos y la recomendación efectuada por el Comité de Preselección de Becas, que indica la existencia de fondos presupuestarios suficientes para el otorgamiento de las becas, según Acta N° 1/2011 del 18 de Marzo de 2011, obrante a fs. 204 a 210.

Que, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 12 de marzo de 2012, habiendo analizado en cada caso la temática de los cursos de postgrado, maestrías, y especializaciones, y su conveniencia aplicada a las necesidades del organismo, y atento lo detallado por el Comité de Preselección de Becas, ha resuelto aprobar las becas que son objeto de la presente, en atención a que la adquisición de los conocimientos adquiridos, redundará en la capacitación de los agentes del organismo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires de la Ciudad de Buenos Aires ejecuta sus decisiones.

POR ELLO:

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE becas por estudio a los agentes del organismo, según el detalle, en cuanto a los agentes beneficiarios, cursos de postgrado, maestrías, y especializaciones, y de acuerdo a los montos, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 57 /12**

*Manuel...*  
*Guarín*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ANEXO I RESOLUCIÓN AGC N° 57/2012

FLACSO: "CURSO DE POSGRADO EN ESTADÍSTICA Y FUENTES DE INFORMACIÓN EN SALUD"

LEG.	FECHA DE INGRESO	AGENTES	PROFESIÓN	EVAL. 2011	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2012	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2012	A CARGO AGCBA 2012	BECA ANTERIOR
707	01/03/2006	LOFIEGO, ALBERTO	Lic. En Sociología	MB: 96	Permanente	Salud	AUDITOR AYUDANTE A	\$ 1.620	60%	12 Clases	3 Cuotas	\$ 972	NO

FLACSO: "CURSO DE POSGRADO EN ESTADÍSTICA Y FUENTES DE INFORMACIÓN EN SALUD"

LEG.	FECHA DE INGRESO	AGENTES	PROFESIÓN	EVAL. 2011	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2012	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2012	A CARGO AGCBA 2012	BECA ANTERIOR
201	01/05/2000	SOLANO, NORA	Médica	MB: 93,65	Permanente	Salud	AUDITOR PRINCIPAL A	\$ 1.620	40%	12 Clases	3 Cuotas	\$ 648	SI

FLACSO: "MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA Y CIENCIA POLÍTICA"

LEG.	FECHA DE INGRESO	AGENTES	PROFESIÓN	EVAL. 2011	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2012	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2012	A CARGO AGCBA 2012	BECA ANTERIOR
944	01/04/2008	DIEZ, NATALIA	Lic. en Trabajo Social	MB: 91,35	Permanente	Desarrollo Social	AUDITOR AYUDANTE C	\$ 8.040	60%	2 Años	Por Materia	\$ 4.824	NO

FLACSO: "CURSO DE POSGRADO MODELOS DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA"

LEG.	FECHA DE INGRESO	AGENTES	PROFESIÓN	EVAL. 2011	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2012	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2012	A CARGO AGCBA 2012	BECA ANTERIOR
921	01/06/2007	MARTINEZ BONORA, MARÍA VIRGINIA	Lic. en Cs. Antropológicas	MB: 89,75	Permanente	Desarrollo Social	AUDITOR AYUDANTE C	\$ 650	60%	3 Meses	3 Cuotas	\$ 390	SI

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES: "MAESTRÍA EN DISEÑO COMUNICACIONAL"

LEG.	FECHA DE INGRESO	AGENTES	PROFESIÓN	EVAL. 2011	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2012	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2012	A CARGO AGCBA 2012	BECA ANTERIOR
600	01/11/2005	FERRO, VIRGINIA CARLA	Lic. en Cs. de la Comunicación Social	MB: 94	Permanente	Justicia	AUDITOR AYUDANTE C	\$ 5.194	60%	2 Años	9 Cuotas	\$ 3.116,40	NO

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES: "CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL PAISAJE"

LEG.	FECHA DE INGRESO	AGENTES	PROFESIÓN	EVAL. 2011	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2012	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2012	A CARGO AGCBA 2012	BECA ANTERIOR
597	20/10/2005	LECUNA, ANA	Arquitecta	MB: 93	Permanente	Obras	TECNICO AYUDANTE C	\$ 5.834	60%	1Año y 1/2	8 Cuotas	\$ 3.500,64	NO

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN: " MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL "

LEG.	FECHA DE INGRESO	AGENTES	PROFESIÓN	EVAL. 2011	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2012	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2012	A CARGO AGCBA 2012	BECA ANTERIOR
604	01/05/2004	ZABALA, BÁRBARA	Lic. En Administración Pública	MB: 94,5	Permanente	Salud	AUXILIAR DE AUDITORIA B	\$ 4.000	60%	2 Años	10 Cuotas	\$ 2.400	SI

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN: " MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL "

LEG.	FECHA DE INGRESO	AGENTES	PROFESIÓN	EVAL. 2011	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2012	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2012	A CARGO AGCBA 2012	BECA ANTERIOR
575	01/08/2003	FRANCOLINO, SANDRA	Lic. en Psicología	MB: 98,1	Permanente	Salud	AUDITOR PRINCIPAL C	\$ 4.000	40%	2 Años	10 Cuotas	\$ 1.600	NO

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN: " MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL "

LEG.	FECHA DE INGRESO	AGENTES	PROFESIÓN	EVAL. 2011	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2012	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2012	A CARGO AGCBA 2012	BECA ANTERIOR
1064	29/11/2010	CILURZO, PABLO	Contador	-	R.T.T.D. (sueldo equivalente a Aux. Auditoría A)	Asuntos Instit. y Partidos Políticos	-	\$ 4.000	60%	2 Años	10 Cuotas	\$ 2.400	NO

## UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES: " ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA "

LEG.	FECHA DE INGRESO	AGENTES	PROFESIÓN	EVAL. 2011	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2012	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2012	A CARGO AGCBA 2012	BECA ANTERIOR
965	16/02/2009	WILLI, ANTONIO	Lic. en Economía	MB: 91	Permanente	Economía, Hacienda y Finanzas	AUDITOR AUXILIAR B	\$ 7.317	60%	2 Años	9 Cuotas	\$ 4.390,2	NO

## UNIVERSIDAD DE TRES DE FEBRERO: "LICENCIATURA EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS" - (MODALIDAD VIRTUAL)

LEG.	FECHA DE INGRESO	AGENTES	PROFESIÓN	EVAL. 2011	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2012	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2012	A CARGO AGCBA 2012	BECA ANTERIOR
1059	05/02/2007	FRUTOS, RAÚL ANTONIO	Secundario	-	R.T.T.D. (sueldo equivalente a Aux Auditoría D)	Obras	-	\$ 5.600	60%	5 Años	10 Cuotas	\$ 3.360	NO

*Handwritten signatures and initials:*  
 Lic. Segura Rattagan  
 J.F.  
 ef  
 AC

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
 PRESIDENTA  
 AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (INSTITUTO GUTENBERG DE LA CABA): "LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL"

LEG.	FECHA DE INGRESO	AGENTES	PROFESIÓN	EVAL. 2011	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2012	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2012	A CARGO AGCBA 2012	BECA ANTERIOR
780	15/02/2007	IGLESIAS, PABLO	Técnico Superior en Diseño Gráfico y Publicitario	MB: 91,5	Permanente	Dpto. de Relac. Institucionales Enlace y Difusión	AUXILIAR DE AUDITORÍA B	\$ 11.040	60%	2 Años	12 Cuotas	\$ 6.624,0	NO

FLACSO: "CURSO DE POSGRADO EN ESTADÍSTICA Y FUENTES DE INFORMACIÓN EN SALUD"

LEG.	FECHA DE INGRESO	AGENTES	PROFESIÓN	EVAL. 2011	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2012	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2012	A CARGO AGCBA 2012	BECA ANTERIOR
296	01/04/2000	CAMPS, GRACIELA	Prof. en Psicopedagogía	MB: 97,50	Permanente	Gabinete Lic. Cecilia Segura Rattagan	AUDITOR PRINCIPAL C	\$ 1.620	40%	12 Clases	3 Cuotas	\$ 648	NO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL: "TECNICATURA EN CONTROL Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL" (CARRERA DE GRADO - MODALIDAD VIRTUAL)

LEG.	FECHA DE INGRESO	AGENTES	PROFESIÓN	EVAL. 2011	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2012	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2012	A CARGO AGCBA 2012	BECA ANTERIOR
699	01/04/2004	DOJORTI, NILDA	Terciario	BM: 77	Permanente	Asuntos Instit. y Partidos Políticos	TÉCNICO AUXILIAR B	\$ 1.152	60%	2 Años y 1/2	2 Cuotas	\$ 691,2	NO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN: "MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL"

LEG.	FECHA DE INGRESO	AGENTES	PROFESIÓN	EVAL. 2011	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2012	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2012	A CARGO AGCBA 2012	BECA ANTERIOR
1105	01/12/2011	GONZALEZ DORFMAN, RICARDO	Abogado	-	Transitoria	Asuntos Instit. y Partidos Políticos	DIRECTOR DE PROYECTO	\$ 6.000	40%	2 Años	10 Cuotas	\$ 2.400	NO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARÍN: "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO Y GESTIÓN ELECTORAL"

LEG.	FECHA DE INGRESO	AGENTES	PROFESIÓN	EVAL. 2011	PLANTA	DIRECCIÓN	CATEGORÍA	COSTO ANUAL 2012	% AGCBA	DURACIÓN	FORMA PAGO 2012	A CARGO AGCBA 2012	BECA ANTERIOR
1106	01/12/2011	ETCHECOIN MORO, MARICEL	Lic. en Relaciones Internacionales	-	Transitoria	Obras	DIRECTORA DE PROYECTO	\$ 5.850	40%	1 Año y 1/2	9 Cuotas	\$ 2.340,0	NO

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 21 de marzo de 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en la sesión del 12 de marzo de 2012 y;

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales, atendiendo las necesidades funcionales del organismo, en su sesión de fecha 12 de marzo de 2012, ha resuelto aprobar los pases de área de los agentes que se enuncian, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

**POR ELLO**

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APRUÉBANSE, a partir del 12 de marzo de 2012, los pases de área de la Dirección General de Control de Educación y Cultura a la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control, de los siguientes agentes: Virginia Ferro, Romina Di Ciano, Stefanía Savy, Rocío Sancho y Susana San Clemente.

**ARTÍCULO 2º:** APRUÉBANSE, a partir del 12 de marzo de 2012, los pases de área de la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas a la Dirección General de Control de Educación y Cultura, de los siguientes agentes: María Victoria Esquerro, Antonio Albamonte y Elena Rúa.

**ARTÍCULO 3º:** APRUÉBANSE, a partir del 12 de marzo de 2012, los pases de área de de la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos a la Dirección General de Control de Justicia, Organismos

Interjurisdiccionales y de Control, de los siguientes agentes: Sandra Fumarola, Antonio Violi y Marcelo Costa.

ARTÍCULO 4º: APRUÉBASE, a partir del 12 de marzo de 2012, el pase de área de la agente Beatriz Leguizamón de la Dirección General de Asuntos Legales a la Dirección General de Control de Administración.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 50 /12

*Reducción*

*Suarez*

*J. J. J.*

*Sto*  
*Leguizamón*

*Cecilia Segura Rattagan*  
Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 21 MAR 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGC (T.O. Resolución AGC N° 200/04 y modificatorias), la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 12 de marzo de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que se ha puesto a consideración el memorando de la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos N° 92/12 elevando la nota suscripta por la agente Agustina ROMBOLA, (Legajo AGC N° 1052, solicitando la licencia sin goce de haberes por razones particulares, de acuerdo al Estatuto citado en el Visto.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 12 de marzo de 2012, resolvió aprobar la licencia establecida en el Estatuto del Personal citado, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** OTÓRGASE a la agente Agustina ROMBOLA, (Legajo AGC N° 1052), la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, en los términos del Art. 45 inc. k) del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 20 de marzo de 2012 por el término de un (1) año.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N°

59 / 12

Lic. CECILIA SEGUIRA RATTAGAN

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

*[Handwritten signatures and initials]*

BUENOS AIRES, 21 MAR. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 202/03, la Resolución AGC N° 120/04, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del 12 de marzo de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución N° 202/03 se aprobó el Régimen de Adscripción de Personal a este organismo, siendo la misma reglamentada por la Resolución N° 120/04.

Que se ha puesto en consideración la petición formulada por la Sra. Auditora General, Dra. María Victoria Marcó, a los fines de solicitar a la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el pase en comisión de servicios de la agente de planta permanente, María Dolores PUJOL, DNI N° 28.547.990, para prestar servicios en esta Auditoría General en el gabinete de asesores de la Auditora General mencionada, a partir del 1° de marzo hasta el 1° de septiembre de 2012.

Que el Colegio de Auditores Generales, considerando las necesidades operativas del organismo, y en uso de sus facultades de administración de personal, en su sesión de fecha 12 de marzo de 2012, ha resuelto solicitar el pase en comisión de servicios de la agente mencionada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APRUÉBASE solicitar a la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el pase en comisión de servicios de la

agente de planta permanente, María Dolores PUJOL, DNI N° 28.547, para prestar servicios en esta Auditoria General en el gabinete de asesores de la Auditora General Dra. María Victoria Marcó, a partir del 1° de marzo hasta el 1° de septiembre de 2012.

ARTÍCULO 2°: Instrúyase al Departamento de Relaciones Institucionales Enlace y Difusión que gestione la solicitud en el marco de la Resolución AGC N° 120/04.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 50 /12

*Medeléndez*

*Swamy*

*J*

*\_\_\_\_\_*

*Do*  
*[Signature]*

*[Signature]*

LIC. GEOLINA SERRERA RATTAG  
PRESIDENTA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

*[Signature]*

BUENOS AIRES, 1 MAR. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución N° 202/03, la Resolución N° 120/04, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 12 de marzo de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución N° 202/03 se aprobó el Régimen de Adscripción de Personal a este organismo y por la Resolución N° 120/04 se reglamentó.

Que se ha puesto a consideración la petición formulada por el Señor Auditor General, Ing. Adriano Jaichenco, a fin de solicitar al Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, el pase en comisión de servicios del agente Diego GONZALEZ CEJAS, DNI N° 27.086.612, Legajo N° 152.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 12 de marzo de 2012, en función de las necesidades operativas del organismo, ha resuelto aprobar solicitar el pase en Comisión de Servicios del agente citado, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE solicitar al Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, el pase en Comisión de Servicios del agente Diego GONZALEZ CEJAS, DNI N° 27.086.612, Legajo N° 152, para desempeñarse en esta Auditoría General.

ARTÍCULO 2º: Instrúyase al Departamento de Relaciones Institucionales Enlace y Difusión que gestione la solicitud en el marco de la Resolución AGC N° 120/04.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 61 /12**

*Auditor General  
Sumari*



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

*[Handwritten signatures and marks]*

BUENOS AIRES, 21 MAR. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 12 de marzo de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Nota (Mesa de Entrada N° 359/2012) suscripta por el Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Señor Cristian Ritondo, se solicita que se autorice la adscripción del agente Mario SABUGO, DNI N° 8.586.412, (Legajo AGC N° 72), a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para desempeñarse en el despacho del Diputado Mateo Jorge Romeo, por el término de 1 año, a partir del 15 de marzo de 2012.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 12 de marzo de 2012, ha resuelto aprobar la adscripción solicitada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la adscripción del agente Mario SABUGO, DNI N° 8.586.412 (Legajo AGC N° 72), a Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para desempeñarse en el despacho del Diputado Mateo Jorge Romeo, por el término de UN (1) año, a partir del 15 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 2º: El agente deberá presentar mensualmente, en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la

autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 62 /12

*Ardeletreada  
Suarez*

Lic. CECILIA SECURA RATTAGAN  
PRESIDENTE  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

*↓*

BUENOS AIRES, 21 MAR. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 320/05, la Resolución AGC N° 366/11, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 12 de marzo de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que por la Resolución AGC N° 366/11 se aprobó la renovación, hasta el 31 de diciembre de 2011, de ciertos contratos celebrados bajo el Régimen citado, vigentes al 10 de diciembre de 2011.

Que el Colegio de Auditores Generales, en ejercicio de sus facultades discrecionales y de administración del personal, en la sesión del 12 de marzo de 2012, resolvió prorrogar y modificar los contratos celebrados bajo el mencionado régimen, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** PRORRÓGASE hasta el 31 de diciembre de 2012 el contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD), creado por la Resolución AGC N° 320/05, del agente Javier ALTHABE, DNI N°

17.108.478 (Legajo N° 974), por un monto de pesos tres mil (\$ 3.000) mensuales.

ARTÍCULO 2°: MODIFÍCASE a partir del 1° de marzo de 2012 el monto mensual del contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD), creado por la Resolución AGC N° 320/05, con el agente José SANCHEZ SORONDO DNI N° 27.802.143, por un monto mensual de pesos ocho mil (\$ 8.000.-).

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 63 /12

*Redactado*  
*Sanj*  
*Ar*  
*Sanj*

*Cecilia Segura Rattagón*  
Lic. CECILIA SEGURA RATTAGÓN  
PRESIDENTA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 21 MAR. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 440/11, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 12 de marzo de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que por la Resolución AGC N° 440/11, se renovaron los contratos de Locación de Servicios de Alfredo Ruben HEREDIA, DNI N° 4.648.961, y Norberto MILLAN DNI N° 8.288.310 hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 12 de marzo de 2012, ha resuelto modificar el monto mensual de los contratos mencionados, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

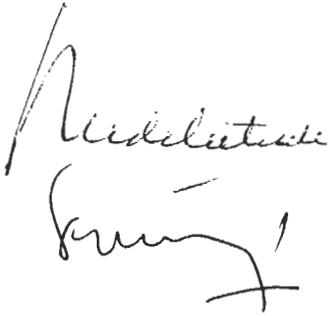
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** MODIFÍCASE, a partir del 1° de marzo del 2012, el monto mensual del contrato de Locación de Servicios, celebrado con Alfredo Ruben HEREDIA, DNI N° 4.648.961, por el valor de pesos ocho mil (\$ 8.000).

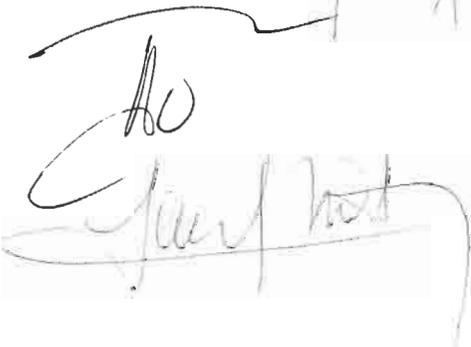
ARTICULO 2º: MODIFÍCASE, a partir del 1º de marzo del 2012, el monto del contrato de Locación de Servicios, celebrado con Norberto MILLAN, DNI N° 8.288.310, incrementando el valor mensual en pesos quinientos (\$ 500).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 64 /12



Lic. CECILIA SEGURA PAT...  
PRESIDENTE  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



BUENOS AIRES, 21 MAR. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, el Expediente N° 100.511/05, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 12 de marzo de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido Informe Preliminar denominado "Gestión del Hospital Dra. Carolina Tobar García." Auditoría de Gestión. Período bajo examen: año 2010. Proyecto N° 3.11.08.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Salud, con fecha 28 de febrero de 2012, elevó el aludido informe para su tratamiento en Colegio de Auditores.

Que en su sesión de fecha 12 de marzo de 2012, el Colegio de Auditores Generales, ha resuelto aprobar por unanimidad y con modificaciones, el presente Informe Final, y remitir copia del mismo al Sr. Jefe de Gabinete, al Ministro de Salud, a la Procuración General y al Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes, a los efectos que estimen corresponder.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado "Hospital Carolina Tobar García." Auditoría de Gestión. Período bajo examen: año 2010. Proyecto N° 3.11.08, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE un ejemplar del Informe aprobado a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, al señor Jefe de Gabinete, al Ministro de Salud, a la Procuración General de la Ciudad, y al Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes, a los efectos que estimen corresponder, en sus respectivos ámbitos de competencia.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 65 /12

*Handwritten signature*  
*Smang*

*Handwritten signature*  
Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*

mensual de pesos seis mil (\$ 6.000.-), desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de Diana Lizette AGUIRRE NEGRETE, DNI N° 93.939.297, por un monto mensual de pesos siete mil setecientos (\$ 7.700), para desempeñarse en la Dirección General de Asuntos Financieros Contables, del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 3º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de Pablo Martín ESTOMBA, DNI N° 28.910.969, por un monto mensual de pesos cinco mil (\$ 5.000), para desempeñarse en la Dirección General de Control de Salud, del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 86 /12

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 21 MAR. 2012

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, Expediente N° 100.511/13, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 12 de marzo de 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, en el marco del convenio de la Red Federal de Control Público, se elaboro el Proyecto de Auditoria denominado "Proyecto 2011 - Jurisdicción 80 Programa N° 17: Atención de la Madre y el Niño Subprograma 04: Seguro Universal de Maternidad - Plan Nacer", que tramitó por el expediente referido, y fue elevado por la Dirección General de Control de Salud, mediante el Memorando DGSAL N° 58/12, a consideración del Cuerpo Colegiado.

Que como OBJETIVO del mismo, se estableció: Identificar las debilidades y áreas críticas, evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia y eficiencia, en los convenios firmados entre la CABA y el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco de la Jurisdicción 80 – Programa 17: Atención de la Madre y el niño, subprograma 04: Seguro universal de maternidad e infancia – Plan Nacer.

Que la labor de auditoria se realizó durante el período comprendido entre el 04 de agosto de 2011 y 16 de febrero de 2012, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 152/02-SGN "Normas de Auditoria Interna Gubernamental", habiéndose aplicado algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoria.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 12 de marzo de 2012, ha resuelto aprobar por unanimidad, con modificaciones, la redacción final del Informe de Auditoria (con Informe Ejecutivo) denominado: "Proyecto 2011 Jurisdicción 80 Programa 17: Atención de la Madre y el Niño Subprograma 04: Seguro Universal de Maternidad-Plan Nacer", para su presentación ante la Sindicatura General de la Nación.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

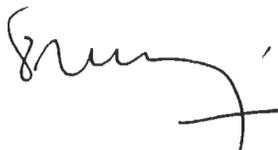
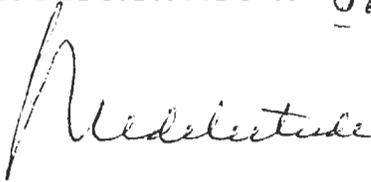
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe de Auditoria con Informe Ejecutivo, en el marco del Convenio Red Federal de Control Público, con la siguiente denominación: **"Proyecto 2011 Jurisdicción 80 Programa 17: Atención de la Madre y el Niño Subprograma 04: Seguro Universal de Maternidad-Plan Nacer"**

ARTÍCULO 2º: PUBLÍQUESE el informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Control de Salud, a la Dirección General de Planificación, a la Dirección General de Administración y al Departamento de Relaciones Institucionales, Enlace y Difusión, a los efectos que correspondan, cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 67 /12**



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES